



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla 9 de septiembre de 2020

CGD-20-304

Doctor
NORBERTO GARI HOOKER
Alcalde municipal
Providencia y Santa Catalina

Asunto: informe denuncia N°D-20-0001

Cordial saludo,

La Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en desarrollo de lo establecido el artículo 70 de la ley 1757 de 2015 y el procedimiento relacionados con el trámite de derechos de petición, quejas reclamos, sugerencias y denuncias ciudadanas”, y se unifica los criterios de recepción, atención, seguimiento, respuesta de los Derechos de Petición, Denuncias y Quejas, en la Contraloría General del Departamento, establecido en la el artículo 1º de la Resolución 270 (18 de julio de 2017), por el que se ajusta la Resolución No 502 del 25 de Septiembre de 2015, comedidamente se le informa sobre las actuaciones adelantadas por esta Contraloría, en atención al requerimiento implantado relacionado con presuntas irregularidades en la ejecución del contrato N° 2270 de 2018, suscrito entre la Alcaldía municipal, cuyo objeto, “*la construcción de la piscina semi-olympica en el municipio de providencia*”

ANTECEDENTES

Se recibió en la Dependencia de Auditorías y Participación Ciudadana denuncia que fue interpuesta ante la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el día sábado 25 de enero de 2020 vía correo electrónico institucional y radicado con el número D-20-0001. Cuyos términos fueron las siguientes:

“Asunto: Se solicita investigar este contrato

Datos adjuntos: IMG_1647.JPG; Datos adjuntos sin título 00031.txt; IMG_1649.JPG; Datos adjuntos sin título 00034.txt

Señores Contraloría Departamental y Nacional, se les solicita investigar este contrato de construcción de piscina en Providencia.

“Control fiscal participativo con Resultados”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Debió estar lista el para noviembre de 2019, pero miren en estado en que esta y no están trabajando en la obra. Los obreros dicen que les pagan presuntamente porque no hay dinero.

Llevado a cabo el análisis de esta denuncia, en mesa de trabajo No. 001 de fecha 28 de enero de 2020, se determinó llevar a cabo la gestión en trámite especial en Proceso auditor; *teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 1º de la Resolución 270 (18 de julio de 2017), por el que se ajusta la Resolución No 502 del 25 de Septiembre de 2015, "Por la cual reglamenta en la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el trámite de derechos de petición, quejas reclamos, sugerencias y denuncias ciudadanas", y se unifica los criterios de recepción, atención, seguimiento, respuesta de los Derechos de Petición, Denuncias y Quejas; en concordancia con la ley 1757 de 2015 artículo 70 parágrafo 1. Señala: "Parágrafo 1. La evaluación y determinación de competencia, así como la atención inicial y recaudo de pruebas, no podrá exceder el término establecido en el Código Contencioso Administrativo para la respuesta de las peticiones. El proceso auditor dará respuesta definitiva a la denuncia durante los siguientes seis (6) meses posteriores a su recepción".*

DESARROLLO

La Contraloría General del Departamento, a través de la dependencia de Auditoría Y Participación Ciudadana, para el desarrollo de esta denuncia, se procedió de la siguiente manera:

La denuncia, luego de radicarse en esta dependencia, fue asignada a un auditor, quien se encarga de adelantar las gestiones pertinentes

ACTUACIONES REALIZADAS

Recopilación de la información contractual a través de las plataformas de Rendición de cuentas y sistema

Solicitud de información a la Alcaldía Municipal de Providencia, con el fin de recaudar y validar la información soporte de la ejecución del contrato.

Se practicó visita ocular al sitio de la obra física en la isla providencia, a fin de verificar y tener información de primera mano sobre el estado en que se encuentra la obra.

"Control fiscal participativo con Resultados"





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Se hicieron seguimiento a las actuaciones tomadas por la administración municipal con relación a la ejecución del contrato 2270 de 2018

HECHOS:

La alcaldía municipal de Providencia Isla llevo a cabo la celebración del proceso de licitación pública – LIC-016 de 2018, de la cual resulto beneficiario del proceso el Consorcio Semi Olympic Pool 2018, a quien le fue adjudicado el contrato de obra número 2270-2108, cuyo objeto en la construcción de la piscina semi-o

DATOS DEL CONTRATO				
CONTRATO- 2270	21/12/2018			
MODALIDAD DE SELECCION	Proceso de licitación (LIC-016.2018)			
FUNDAMENTO JURIDICO				
OBJETO	Contratar la construcción de la piscina semiolympica en el municipio de Providencia			
CONTRATANTE:	Alcaldía de Providencia y Santa Catalina.			
CONTRATISTA:	Consorcio Semi Olympic Pool 2018			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$1.788.665.731			
VALOR ADICIÓN:	N/A			
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES			
	Fecha de inicio		Fecha de terminación	
	26/11/2018		20/11/2019	
SUSPENSION -1	30 DIAS			
	Fecha de suspensión		Fecha de reinicio	Fecha de terminación
	12/06/2018		12/07/2019	20/12/2019
SUSPENSIÓN - 2	01/12/2019	30/12/2019	18/01/2020	
PLAZO FINAL DE TERMINACION	18 de enero de 2020			
VALOR PAGADO POR AVANCE DE OBRAS – (acta parcial -1)	\$357.343.350			
VALOR PAGADO POR AVANCE DE OBRAS – (acta parcial -2)	\$321.854.052			
VALOR FINAL PAGADO:	\$679.197.402	%pagado	%37,97	
VALOR PAGADO ADICIÓN	N/A			
ANTICIPOS	NO			

“Control fiscal participativo con Resultados”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

FECHA DE RECIBO A SATISFACCION	La obra no fue recibida		
CDP	2418-10/07/2018	valor:	\$360.000.000
	740-31/01/2019	valor:	\$1.430.932.584
REGISTRO PRESUP.	3389-11/12/2018	valor:	\$360.000.000
	832-08/02/2019	valor:	\$1.430.932.584
SUPRVISOR	SI	interventor	SI
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Secretaria de Infraestructura	Consorcio Piscina Providencia	
GARANTIAS:	Pólizas	Amparo	Vigencia
	M-100091852	Cumplimiento del contrato	11/12/2018-11/03/2019
	M-100091852	Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11/12/2018-11/11/2022
	M-100091852	Calidad del servicio	11/12/2018-11/11/2021
	M-100091852	Estabilidad de la obra	11/12/2019-11/11/2024
	M- 100014297	Responsabilidad civil extracontractual	11/12/2018-11/11/2019
ACTA DE LIQUIDACIÓN:	No se ha liquidado el contrato		

Según los documentos recopilados con relación a la ejecución del contrato número 2270 de 2018, incluyendo los informes de interventoría, y en concordancia con la visita a la obra, se pudo observar las siguientes situaciones:

Hasta la fecha de febrero 12 de 2020, fecha en la cual se hizo la visita a la obra, físicamente a la vista se observó una obra inconclusa con un bajo porcentaje en cuanto a su avance, condición que se pudo evidenciar en el informe de interventoría Técnica, Jurídica, Ambiental, Administrativa y Financiera del contrato 2270 de 2018, radicado en la administración municipal en la fecha 27/12/2019. En dicho informe se especifica los avances del proyecto en los siguientes términos.

“Se identifica un avance físico de 37.97%, financiero del 37.97% y en tiempo de 90.91%”.

Así las cosas, la contraloría pudo establecer que efectivamente el proyecto tuvo un avance financiero del 37.97% según el siguiente cálculo:

“Control fiscal participativo con Resultados”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AVANCE FISICA DE OBRAS CONTRATO 2270 DE 2018		
valor total del contrato establecido según el presupuesto oficial dela obra	valor pagos parciales, según actas de avances de obras	% de avance física en obras
\$1,788,665,731.00	\$679,197,402.00	37,97%

En cuanto al avance en término del contrato, se pudo observar que hubo dos actas de suspensión de obra lo cual amplió la fecha de terminación de la obra objeto del contrato 2270 de 2018, que fue inicialmente pactado para la fecha 20 de noviembre de 2019, tomando como referencia la fecha de inicio el día 26 de diciembre de 2018, condición que estableció la nueva fecha de finalización de la obra el día 18 de enero de 2020. No obstante, a ello, la Contraloría pudo evidenciar que finalizada este término y sin que la administración municipal expidiera algún acto administrativo que determinaba modificaciones en dicho termino, la obra no fue culminada en su totalidad, estaría en curso de un presunto incumplimiento contractual.

Así mismo, ante estos hechos presentados en la ejecución del contrato, no se evidenció el respectivo de seguimiento Administrativo, Legal, Financiero y Técnico por parte de la interventoría de la obra.

Ahora bien, frente a lo anterior, se evidencio que la administración municipal mediante comunicado de fecha 11 de febrero de 2020, ofició tanto al CONSORCIO PISCINA PVA, quienes fungen como interventor de la obra, como también al COSORCIO SEMI OLYMPIC POOL 2018, en calidad de contratista, indicándoles que debido al vencimiento del plazo del contrato 2270 de 11 de diciembre de 2018 y sin que las partes hayan acordado ampliar las prórrogas antes acordado, se dan por terminado el contrato a partir del 21 de enero de 2020 por vencimiento del plazo.

Igualmente, dentro del mismo comunicado la administración municipal comunica a las partes el inicio de las mesas de trabajo para proceder con la liquidación bilateral del contrato.

Dado lo anterior, la Contraloría General del Departamento ha realizado los seguimientos pertinentes a las determinaciones que ha tomado la administración municipal con relación a los hechos suscitados en torno a la ejecución del contrato 2270 de 2018, en donde se ha evidenciado que la administración municipal ha realizado dos (2) audiencias para dar inicio al proceso de declaratoria del presunto incumplimiento.

De acuerdo a los seguimientos que el ente de control fiscal viene realizando a las actuaciones administrativas con ocasión a la presunta declaratoria de incumplimiento contractual, se ha observado que la administración municipal en

"Control fiscal participativo con Resultados"





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

acta de audiencia de agosto 20 de 2020, ha dejado sentado que el contratista beneficiario del contrato 2270 de 2018, "COSORCIO SEMI OLYMPIC POOL 2018", no se presentó a la audiencia lo cual quedó suspendida hasta nueva convocatoria.

La Contraloría General del Departamento, en vista de que a la fecha de este informe no hay una decisión definitiva por parte de la administración municipal frente a los hechos acaecidos con relación a la ejecución del contrato 2270 de 2018, el ente de control fiscal no puede entrar a establecer algún daño al patrimonio público y tampoco establecer responsabilidades hasta tanto el proceso administrativo haya concluido o en su defecto se haga efectivo la liquidación del contrato.

CONCLUSION

Corresponde por mandato Constitucional y Legal a las Entidades de Control Fiscal ejercer en forma posterior el Control Fiscal a los recursos estatales invertidos por las Entidades bajo su Control y Vigilancia.

Resultado de las revisiones realizados, pudo constatar la Contraloría que, si bien las obras se encuentran suspendidos, el Contrato no ha sido LIQUIDADO, y el Proceso de Terminación por Incumplimiento aún no se ha definido. Siendo que solo a partir de la definición de alguna de las formas de terminación del contrato, la Contraloría puede identificar la existencia a Daño o Detrimento al Patrimonio Público, esta entidad realizará el cierre de la presente denuncia y estará pendiente a las actuaciones realizadas por la Administración Municipal con el fin de determinar lo de su competencia.

Cordialmente,

JUSTINIANO BROWN BRYAN
Contralor General del Departamento

Proyectó: Jose Archbold, Profesional Universitario. (e)

"Control fiscal participativo con Resultados"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

